

Diana Zuleidy Lopez Rojas

De: Diego Orlando Bustos Forero
Enviado el: Martes, 11 de Junio de 2013 12:02 p.m.
Para: ANI
Asunto: El revelador Institucional BOLETIN N° 20 de la Oficina de Control Interno
Datos adjuntos: image004.emz; image008.png; image010.emz; image012.emz

De: Javier Arturo Leon Herazo
Enviado el: lunes, 10 de junio de 2013 06:11 p.m.
Para: Diego Orlando Bustos Forero
CC: Diana Zuleidy Lopez Rojas
Asunto: BOLETIN N° 20

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL - BOLETIN N° 20

Revelador Institucional



“Quiero cambiar el mundo, pero el mundo es inmenso...
Empezaré por mi país, pero es tan grande...
Entonces intentaré con mi Entidad, pero no puedo llegarle a todos...
Ya sé: empezaré por mi mismo”.
Weisel.

Planes de mejoramiento. Algunos consejos útiles

Los planes de mejoramiento constituyen un mecanismo de mejoramiento, y a su turno, una herramienta que permite sintonizarnos con el cumplimiento de los objetivos institucionales, integrando acciones de corrección y/o de prevención de nuestros procesos al interior de las entidades públicas propendiendo por el fortalecimiento del desempeño institucional.

Si bien su contenido está basado fundamentalmente en atacar las causas que dan o dieron origen a la detección de hallazgos por parte de la Contraloría General de la República, no podemos desconocer la importancia que tiene la visión externa de nuestras actuaciones.

Como se elabora un plan de mejoramiento:

Para el diseño del elemento de control *Planes de Mejoramiento Institucional*, es necesario tener en cuenta, cuando sea aplicable, las recomendaciones provenientes de la evaluación independiente al sistema de control interno, las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna y por supuesto las atinentes al control fiscal.

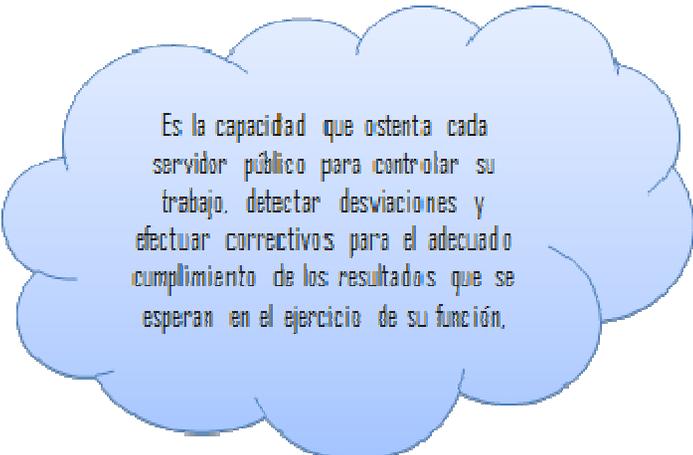
Los pasos a seguir son:

Como se elabora un plan de mejoramiento:

Para el diseño del Elemento de Control Planes de Mejoramiento Institucional, es necesario tener en cuenta, cuando sea aplicable, las recomendaciones provenientes de la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno, las recomendaciones contenidas en los Informes de Auditoría Interna y Control Fiscal. Los pasos a seguir son:

a. Elaborar y consolidar el Plan de Mejoramiento Institucional considerando, entre otros, los siguientes aspectos:

- Procesos



Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función.

- Área organizacional responsable



Para recordar: Concepto de AUTOCONTROL

- Causas
- Acciones
- Indicadores
- Responsables de la ejecución
- Recursos

Prioridades

La priorización concentra esfuerzos en aspectos donde el cambio de las condiciones tenga consecuencias de impacto favorable (factores críticos de éxito). Los Factores Críticos de Éxito han sido definidos en el Direccionamiento Estratégico de la Institución y son relevantes para el logro de la supervivencia de la Organización, son esenciales para alcanzar el ÉXITO.

Herramienta establecida: Plan de Choque

Insumos: Factores críticos de éxito.

Deficiencias Comunes

1. Plazo excede lo legal
2. La Acción no elimina la Causa
3. La Unidad de medida no puede ser un indicador de Gestión
4. Falta de Coherencia en la acción propuesta
5. La Acción no puede ser el deber ser
6. La Acción de Mejoramiento no puede ser una Explicación
7. La acción de mejora es un imposible
8. Faltan Acciones Preventivas y/o correctivas

Plan choque:

Para garantizar una reducción de hallazgos, y avanzar en el acatamiento de las directrices impartidas por el Presidente de la Agencia, esta dependencia se encuentra promoviendo el denominado ***Plan de Choque***, el cual se está divulgando en las diversas áreas de la Entidad y fruto de lo cual se acordaron algunos puntos críticos, a partir de los cuales se diseñarán las estrategias a seguir. Para ello, se encuentran en ejecución los siguientes ítems, los cuales buscan reducir los hallazgos vigentes:

PLAN REDUCCION DE HALLAZGOS

- Honorarios del Supervisor con Cargo a la Subcuenta Interventoría: Aunque ya se cumplió no se soportó
- Generar un mecanismo para la terminación de interventorías: No se ha presentado

PLAN DE CONSOLIDACION DE HALLAZGOS

- Registro del Privado en Puertos: Se cuenta con este hallazgo para 3 Vigencias
- Hallazgos de incumplimientos contractuales
- Rendimientos Financieros
- Manual de Contratación

PLAN CUMPLIMIENTO

- Reuniones con cada una de las áreas responsables.
- Actas de verificación de cada hallazgo
- Correos Electrónicos con los vencimientos por mes

PLAN COMPETENCIA

- Hallazgos SIF
- Invasiones (Férreas, Basuras)
- Vendedores Ambulantes
- Pago de intereses en Exceso por INVIAS
- Pte. Quebrada Blanca

Plan de mejoramiento para la vigencia 2013

Según los resultados obtenidos por el denominado plan choque, durante la vigencia 2013, se pretende:

Total de Hallazgos	HALLAZGOS A SEPTIEMBRE DE 2012	AVANCES A DICIEMBRE DE 2012	AVANCES A ABRIL DE 2013	AVANCES A JUNIO DE 2013	AVANCES A DICIEMBRE DE 2013
Número Total de Hallazgos	517	537	567	567	567
Hallazgos con vencimiento	364	294	357	467	567

PLAN DE CHOQUE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Plan Reducción	0	15	25	35	40
Plan consolidación	1	2	0	35	40
Plan Cumplimiento	100	154	175	210	250
Plan competencia	2	6	10	10	10
Conformes CGR	0	0	20	-	-

PLAN VIGENTE AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

HALLAZGOS VIGENTES (Incumplidos y en Ejecución)	414	360	337	277	227
---	-----	-----	-----	-----	-----

ROL DE CONTROL INTERNO

- Asesorar a las áreas en la formulación de los Planes de Mejoramiento.

- Realizar seguimiento a la efectividad, oportunidad y calidad de los Planes de Mejoramiento.
- Evaluar la gestión de las áreas y de los funcionarios de acuerdo con los resultados en la implementación del Plan de Mejoramiento.

ACTUALIZACION DEL PLAN

El Plan de Mejoramiento debe actualizarse permanentemente a partir de los nuevos informes de auditoria o de actividades de autoevaluación o mejoramiento.

SANCIONES

El incumplimiento de la formulación, presentación e implementación acarrearán investigación disciplinaria

- **Ley 734 del 2002**
- **Código Disciplinario Único** - Artículo 34 - Deberes de los Servidores Públicos

Con un muy cordial saludo,



Diego Orlando Bustos Forero
Jefe de Oficina - 6
Oficina de control Interno
Presidencia
PBX: 571 - 3791720 Ext: 1422
Calle 26 Nro. 59 - 51 Edificio T4, Piso 2
Bogotá D.C. – Colombia - www.ani.gov.co



 Por favor piense en el medio ambiente antes de Imprimir este correo

La información contenida en este correo electrónico es propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura.: es confidencial y para uso exclusivo de el (los) destinatario(s) / Si ha recibido este mensaje por error, por favor notifíquese inmediatamente al remitente: no copie, imprima, distribuya ni difunda su contenido. Las opiniones, conclusiones e informaciones que no estén relacionadas directamente con el negocio de la Agencia Nacional de Infraestructura. deben entenderse como personales y no están avaladas por la compañía.